



DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

ORD. ALC. N° 40

ANT: Ordinario N° 20231010282 de fecha 21 de diciembre de 2023. Envía Adenda.

MAT: Pronunciamiento sobre la Adenda complementaria del proyecto "BioCircular Los Laureles".

OSORNO, 08 de enero 2024

DE: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES
ALCALDE DE OSORNO

A : SR. SERGIO ERNESTO SANHUEZA TRIVIÑO
DIRECCIÓN REGIONAL SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

En atención a lo solicitado en el Ordinario del Antecedente, se informa que se revisó la Adenda complementaria sobre la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "BioCircular Los Laureles", presentado por el señor Matías Errázuriz Bohmer, en representación de Genera4 SpA.

De la revisión del documento citado anteriormente, y con el fin de pronunciarse según lo solicitado en oficio del antecedente, se debe indicar lo siguiente:

- 1. Señalar fundadamente si los errores, omisiones o inexactitudes de la Declaración han sido subsanados.**

Respecto a la cantidad de viajes, donde se solicitó aclarar el número máximo de estos, se sostiene que 28 viajes al día corresponden al flujo máximo que es capaz de procesar la Planta. Por lo que, conforme a ello, este número se encuentra proyectado durante toda la fase de operación del proyecto, considerando que no existan cambios en su diseño.

En relación a los impactos generados por olores, respecto al transporte de residuos, se establece una serie de medidas, incluyendo el control de envío, la restricción de materia a recibir, el registro en planta de los camiones, canales de comunicación abiertos con la comunidad.

En consideración al recurso hídrico, se sostiene que la profundidad de la excavación asociada a la construcción no será mayor a 3 metros, además se hace un estudio hidrológico por medio de la herramienta HECRAS. A pesar de lo anterior, también se consideran acciones asociadas al Plan de Contingencia y Emergencia, en el caso de presentarse afloramiento del recurso hídrico en alguno de los sectores de intervención, conforme a las medidas ambientales establecidas.



DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

Conforme lo anterior se manifiesta que los errores, omisiones o inexactitudes presentadas por este servicio se encuentran respondidas en la Adenda complementaria.

2. Señalar fundadamente si la Declaración ha sido objeto de aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones que afecten sustantivamente los impactos ambientales del proyecto o actividad.

Se realizó la aclaración respecto al recurso hídrico, donde además se señaló que en el caso de requerir un mayor recurso hídrico, estos derechos se comprarán a un tercero (MAFRISUR). De esta forma se asegura la inexistencia de características o circunstancias asociadas al artículo N°11.

Respecto a los ruidos, cabe señalar, que el Compromiso Ambiental Voluntario no considera la programación junto a la comunidad de las faenas ruidosas, estableciendo sólo paneles informativos y un "Puerta a Puerta". Este servicio considera necesaria la planificación con la comunidad circundante, conforme existe en el área de influencia población adulta mayor y por lo tanto se hace necesario considerar la planificación efectiva de estas labores.

El desarrollo del Canal 1 del proyecto, que contempla una tubería de HDPE o acero soterrado, se compromete el titular que se realizará en una fecha sin caudal, entre verano y otoño, lo que conlleva que no requiera el PAS 156.

Conforme lo anterior las aclaraciones apuntan en general a una disminución de los impactos, fuera de ello todavía existen observaciones respecto a los impactos que se puede generar al medio humano, asociado a los ruidos de la fase de construcción, lo que se solicita sea abordado por el titular.

3. Si corresponde, señalar fundadamente si las observaciones presentadas por la comunidad que se enmarque en el ámbito de su competencia han sido abordadas de manera adecuada por el titular.

El proyecto no consideró una instancia de Participación Ciudadana, lo que también lo manifestó la comunidad, Junta de Vecinos de Pichil, mediante una carta recepcionada por este Servicio, donde señalaba su desconocimiento respecto al proceso de solicitud de Participación. En base a lo anterior, se considera profundizar el compromiso ambiental voluntario asociado a la difusión del proyecto con la comunidad y, en base a la propuesta inicial de abordar los residuos orgánicos provenientes del área urbana de la comuna de Osorno, presentar el compromiso voluntario de articulación que permita procesar los residuos orgánicos de la comunidad de Pichil, la que corresponde a 1122 habitantes, en una planificación que apunte a 5 años y donde se considere a este servicio, en la coordinación, de la educación ambiental; siendo los elementos logísticos abordados totalmente por el titular (recolección y transporte).



DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

Se sugiere, en el marco de los Compromisos Ambientales Voluntarios, respecto al Monitoreo de Suelo, compartir dicha información con este servicio, conforme los parámetros a evaluar, con el objetivo de dar conocimiento a la comunidad respecto a los impactos que se puedan generar al recurso en el sector y conforme el PLADECO vigente.

Además de lo anterior, en base a los impactos a la ruta turística y el número de camiones, se considera necesario socializar, en el plan de comunicaciones, el número de camiones registrados e informados a este servicio. Además de lo anterior, se solicita una medida de comunicación directa que, frente al incumplimiento de terceros respecto al transporte de residuos o frente a una denuncia, estos sean informados al Municipio, por medio de su Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; permitiendo asegurar el cumplimiento de la Ordenanza 104, asociada al transporte de residuos y conformidad a la ley, independiente que estos no sean recibidos en la Planta.

Dado todo lo anterior, este servicio se manifiesta con observaciones, asociadas al buen cumplimiento ambiental del proyecto, no afectar el desarrollo turístico del sector, minimizar los impactos, implementando políticas que contribuyan a mejorar la situación ambiental, y que se sustentan en los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Comunal para el período 2023 - 2027.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



EMETERIO CARRILLO TORRES
ALCALDE DE OSORNO

ECT/CMS/AND/SSS

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- DIRMAO
- Depto. Medio Ambiente
- Archivo Alcaldía

IDDOC 1711325



11 de enero de 2024

Nº de registro 20241030327

SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
Región de Los Lagos
PRESENTE

De mi consideración,

Mediante la presente, vengo a ingresar a vuestro servicio "Ordinario Alcaldicio N°40", correspondiente a Ordinario Alcaldicio N°40 Pronunciamento Adenda Complementaria Proyecto Biocircular Los laureles.

Se adjunta documento:

- [Ordinario Alcaldicio N°40](#)

Saluda atentamente a usted,



Firmado Digitalmente por
Alejandra Andrea
Navarrete Dabner
Fecha: 11-01-2024
13:23:08:727 UTC -03:00
Razón: Firma realizada
por el sistema OPV
Lugar: OPV

Alejandra Andrea Navarrete Dabner
Municipalidad de Osorno
Persona Jurídica